



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2022– N° **0198**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, **17 MAY 2022**

VISTO:

El Documento DE-0929-01784438-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha actuación la Prof. Alejandra Cecilia CARRIL (Código 14833), solicita se le otorgue Licencia Extraordinaria por razones de estudio sin goce de haberes, a partir del 4 de abril de 2022 y hasta el 25 de noviembre de 2022 inclusive, solicitud que se enmarcaría en el art. 7° inc. e) del Decreto D.M.M. N° 3398/83.

Que el mencionado artículo establece “Razones de estudio: hasta un (1) año prorrogable por un período igual”. Se otorgará licencia por razones de estudios, sin goce de haberes, cuando el agente debe realizar estudios de especialización, investigación, trabajos científicos y culturales o participar en conferencias o congresos de esta índole, en el país o en el extranjero o por becas otorgadas por instituciones privadas nacionales o extranjeras.

Que la Dirección de Personal informa la situación de revista de la agente.

Que la Secretaría de Educación y Cultura no formula oposición a lo solicitado por la docente.

Que desde la Dirección Ejecutiva de Función Pública se aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Extraordinaria por razones de estudio sin goce de haberes a la agente CARRIL en los términos solicitados.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Otórguese Licencia Extraordinaria por razones de estudios sin goce de haberes a la agente Alejandra Cecilia CARRIL (Código 14833) a partir del 4 de abril de 2022 y hasta el 25 de noviembre de 2022, en tres (3) horas cátedras interinas de la asignatura “Antropología Sociocultural”, Función 43, que dicta en el Profesorado de Artes Visuales de la Escuela de Diseño y Artes Visuales del Liceo Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el art. 7 inciso e) del Decreto D.M.M. N° 03398/83.

Art. 2º: Remítase copia a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin de que notifique fehacientemente a la docente lo dispuesto en el presente Decreto.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

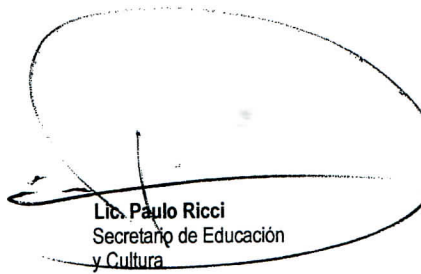
2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

0198

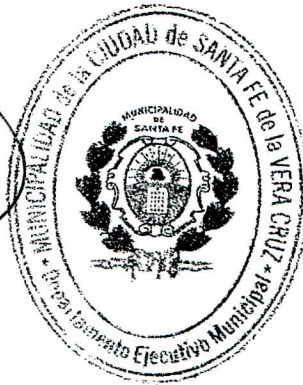
DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2022– N°

Art. 3°: Refréndese el presente por los Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y R.M.



Lic. Paulo Ricci
Secretario de Educación
y Cultura



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente



Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación